

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a doña Clementa Sánchez Pardo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a favor de doña Clementa Sánchez Pardo; y

Resultando que doña Clementa Sánchez Pardo lleva prestando servicios ininterrumpidos como guardesa en el Cigarral «Los Dolores», de Toledo, durante más de cincuenta años; en tan dilatado período de tiempo ha demostrado un sentido de responsabilidad encomiable, un amor al trabajo y una prontitud y eficacia en el desempeño de cuantas funciones le han sido encomendadas que exceden al normal rendimiento exigible. Decana de las guardesas de Cigarrales en Toledo, su actuación ha sido ejemplo constante de laboriosidad, honradez y fidelidad para todos cuantos la conocen;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en doña Clementa Sánchez Pardo las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a doña Clementa Sánchez Pardo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don José Osorio Fernández*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga sobre concesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a favor de don José Osorio Fernández; y

Resultando que el «Real Club Mediterráneo» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Osorio Fernández, quien en 1943 ingresa en el citado Club en calidad de Oficial de Secretaría, habiendo desempeñado con encomiable eficacia y plena dedicación sus funciones específicas, tanto en el aspecto económico administrativo como deportivo, en sus distintas facetas, con un gran espíritu de entrega a su misión, contribuyendo de manera especial al más eficaz y perfecto funcionamiento del citado Club, del que ha sido leal colaborador;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Osorio Fernández las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado más de veintiséis años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don José Osorio Fernández la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Tiburcio José Moreno Pérez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a favor de don Tiburcio José Moreno Pérez; y

Resultando que el Presidente de la Asociación «Gran Peñas» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a favor de don Tiburcio José Moreno

Pérez, quien, con una antigüedad en la citada Asociación de cuarenta y cinco años, ingresó en calidad de Ordenanza, destacando pronto por sus dotes de amabilidad y laboriosidad; asciende a la categoría de Conserje en 1955, función que viene desempeñando hasta la fecha con verdadero acierto y rendimiento en el trabajo, demostrando excelentes dotes de organizador, así como gran tacto y actividad en su delicada misión, unido a una acrisolada honradez y sentido del compañerismo y respeto en la doble vertiente de su actividad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Moreno Pérez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta y cinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Tiburcio José Moreno Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Manuel Montero Muñoz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Sevilla sobre concesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a favor de don Manuel Montero Muñoz; y

Resultando que el señor Cura párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Montero Muñoz, quien desde la edad de seis años en que sirve como acólito en la Parroquia de Santa Cruz de Tebas (Málaga), continuando durante su adolescencia y juventud en tareas de mayor responsabilidad; pasa a Sevilla a los treinta y siete años, a la Iglesia de San Esteban, y posteriormente a la Santa Iglesia Catedral a la edad de sesenta años, y en la actualidad, y tras setenta de servicios ininterrumpidos, continúa su actividad laboral con interés y desvelo, cumpliendo sus obligaciones con absoluta entrega;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Montero Muñoz las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado setenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Manuel Montero Muñoz la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Antonio López Requena.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén sobre concesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a favor de don Antonio López Requena; y

Resultando que la Dirección y Enlaces Sindicales de la Empresa «Salgado y Cia., S. A.», han solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor López Requena en atención a los méritos contraídos por el propuesto, quien comenzó a prestar servicios en la mencionada Em-